



FIDEICOMISO MERCANTIL FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS Y AGUA “FONAG”

TDR No. 255
Programa: Áreas de Conservación Hídrica Sostenible
Tipo de Proceso: Publicación
Código CPC: 8313100124

Contratación de servicio para la elaboración de borradores de resoluciones y/o borradores de propuestas de ordenanzas para la creación de Áreas de Conservación y Uso Sostenible ACUS; Áreas de Protección Hídrica APH; otros mecanismos de conservación como biocorredores; y de un Subsistema Municipal de Áreas Protegidas, que contemple un mecanismo de sostenibilidad financiera para su gestión (aportes a fondo de agua y/o ambientales), en áreas de interés común para el GAD Mejía y el Distrito Metropolitano de Quito.

1. Antecedentes

Dentro del ámbito de acción del FONAG, la cuenca alta del río Guayllabamba y las cuencas orientales y occidentales que abastecen al Distrito Metropolitano de Quito, se incluyen las cuencas de los ríos San Pedro y Pita que en gran medida se encuentra dentro del Cantón Mejía.

Durante el proceso de construcción del PUGS y PDOT del Cantón Mejía en 2021, hubo acercamientos entre GAD Mejía y el FONAG, para explorar estrategias de trabajo conjunto, por ello el cinco de abril del 2022 se suscribió el convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, la Empresa Pública de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica “EPAAGE-MEJIA, EP” y el FONAG, para la protección de los ecosistemas frágiles en las áreas de interés común: Mejía-Quito, con énfasis en el agua como principal servicio ecosistémico.

El convenio específico, vigente por 4 años, establece que durante el primer año de colaboración, el aporte conjunto de ambas instituciones sean utilizados para financiar una coordinación entre el GAD Mejía y FONAG, para la generación de un plan de acción que viabilice la creación de un Subsistema de Áreas Protegidas Municipales en el GAD Mejía, teniendo como prioridad la creación al menos un Área de Conservación o Protección Hídrica y ciertas estrategias para la gestión de las Áreas de protección y/o conservación y recuperación de las fuentes de agua en las áreas de interés común para los Municipios de Mejía y del DMQ.

Parte de las estrategias para la conservación es la creación de Áreas de Conservación y Uso Sostenible a nivel municipal, para el efecto el FONAG ha gestionado el apoyo del Fondo Andes Amazon AAF con el afán de conservar aproximadamente 50000 ha dentro del cantón Mejía, en el marco del Gran Biocorredor de PUMAS.

Con este antecedente, se hace necesaria la contratación de los servicios profesionales en el rol de Especialista Legal en la elaboración de borradores de resoluciones y/o borradores de propuestas de ordenanzas para la creación de Áreas de Conservación y Uso Sostenible ACUS;

ACH; biocorredores, etc; y de un Subsistema Municipal de Áreas Protegidas, que contemple un mecanismo de sostenibilidad financiera para su gestión.

2. Objetivo

Contratar el servicio para la elaboración de borradores de resoluciones y/o borradores de propuestas de ordenanzas para la creación de Áreas de Conservación y Uso Sostenible ACUS; Áreas de Protección Hídrica APH; otros mecanismos de conservación como biocorredores; y de un Subsistema Municipal de Áreas Protegidas, que contemple un mecanismo de financiamiento sostenible para su gestión (aportes a fondo de agua y/o ambientales), en áreas de interés común para el GAD Mejía y el Distrito Metropolitano de Quito.

Objetivos específicos

1. Elaborar un borrador de propuesta de resolución y/o borrador de propuesta de ordenanzas conducentes a la creación de Áreas de Conservación y Uso Sostenible ACUS; Áreas de Protección y/o Conservación Hídrica APH-ACH; y otros mecanismos de conservación como biocorredores, que permita la articulación con la gestión de Áreas Protegidas Públicas y Privadas, con el afán de mejorar la conectividad ecosistémica con énfasis en el PUMA (especie emblemática y paraguas del cantón Mejía), y que contemple un mecanismo de financiamiento sostenible para su gestión (aportes a fondo de agua y/o ambientales por parte de los principales usuarios y beneficiarios de los servicios ecosistémicos).
2. Elaborar un borrador de propuesta de ordenanza conducente al establecimiento de un Subsistema Municipal de Áreas Protegidas, de Conservación, Restauración y Uso Sostenible, que incluya Áreas de Conservación y Uso Sostenible ACUS; Áreas de Protección Hídrica APH; otros mecanismos de conservación como biocorredores; que permita la articulación con la gestión de Áreas Protegidas Públicas y Privadas, con el afán de mejorar la conectividad ecosistémica con énfasis en el PUMA (especie emblemática y paraguas del cantón Mejía); y que contemple un mecanismo de financiamiento sostenible para su gestión.
3. Analizar la pertinencia de la integración de las propuestas borrador de ordenanzas e integrar en una sola figura normativa borrador, conducente a la creación a la par del: a) Subsistema Municipal de Áreas Protegidas, de Conservación, Restuaración, Uso Sostenible y Otros Mecanismos de Conservación (Biocorredores, etc); y de b) las Áreas de Conservación y Uso Sostenible ACUS; APH; y otros mecanismos de conservación como biocorredores; que permitan la articulación con la gestión de Áreas Protegidas Públicas y Privadas, con el afán de mejorar la conectividad ecosistémica con énfasis en el PUMA (especie emblemática y paraguas del cantón Mejía); y que contemple un mecanismo de financiamiento sostenible para su gestión (aportes a fondo de agua y/o ambientales por parte de los principales usuarios y beneficiarios de los servicios ecosistémicos).

3. Alcance

- El servicio se realizará en el ámbito del convenio entre el GAD Mejía y el FONAG, con énfasis en las áreas de interés común para el DMQ y el GAD Mejía.
- Al final de la contratación se debe contar las propuestas de resolución y/o ordenanzas que permitan: a) el establecimiento del Subsistema Municipal de Áreas Protegidas, de

Conservación, Restuaración, Uso Sostenible y Otros Mecanismos de Conservación (Biocorredores, etc); y b) la creación de Áreas de Conservación y Uso Sostenible ACUS; Áreas de Protección y/o Conservación Hídrica APH-ACH; y otros mecanismos de conservación como biocorredores; que permitan la articulación con la gestión de Áreas Protegidas Públicas y Privadas, con el afán de mejorar la conectividad ecosistémica con énfasis en el PUMA (especie emblemática y paraguas del cantón Mejía); y que contemple un mecanismo financiero de sostenibilidad para su gestión (aportes a fondo de agua y/o ambientales por parte de los principales usuarios y beneficiarios de los servicios ecosistémicos).

4. Metodología de trabajo

Para el desarrollo de la contratación se deben ejecutar al menos las siguientes actividades:

Propuesta borrador de resolución y/o borrador de ordenanzas conducentes a la creación de Áreas de Conservación y Uso Sostenible ACUS; Áreas de Protección y/o Conservación Hídrica APH-ACH; y otros mecanismos de conservación como biocorredores, que permita la articulación con la gestión de Áreas Protegidas Públicas y Privadas, con el afán de mejorar la conectividad ecosistémica con énfasis en el PUMA (especie emblemática y paraguas del cantón Mejía), y que contemple un mecanismo de financiamiento sostenible para su gestión

- Análisis de información secundaria: Plan de Uso y Gestión de Suelos PUGS y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Mejía.
- Análisis de ordenanzas similares aprobadas en otros GAD: ACUS, áreas de protección municipales, etc.
- Análisis de ordenanzas de creación de fondos ambientales y/o de agua.
- Participación en la socialización con actores clave.
- Adaptación de los lineamientos del MAATE para el establecimiento de ACUS a la realidad del GAD Mejía en función del PUGS y PDOT, e incorporación de un capítulo referente al mecanismo de sostenibilidad financiera: borrador del capítulo del mecanismo de sostenibilidad financiera (sujeto a borrador de ordenanza por separado si el caso amerita).

Propuesta borrador de ordenanza conducentes al establecimiento de un Subsistema Municipal de Áreas Protegidas, de Conservación, Restauración y Uso Sostenible, que incluya Áreas de Conservación y Uso Sostenible ACUS; Áreas de Protección Hídrica APH; otros mecanismos de conservación como biocorredores; que permita la articulación con la gestión de Áreas Protegidas Públicas y Privadas, con el afán de mejorar la conectividad ecosistémica con énfasis en el PUMA (especie emblemática y paraguas del cantón Mejía);

- Análisis de ordenanzas similares aprobadas en otros GAD: Subsistema de Áreas Protegidas Municipales y/o Provinciales.
- Participación en la socialización con actores clave.
- Adaptación de las herramientas legales a la realidad local. Borrador de ordenanza.

Integración de las propuestas borrador de ordenanzas en una sola figura normativa borrador, conducentes a la creación del Subsistema Municipal de Áreas Protegidas, de Conservación, Restuaración, Uso Sostenible y Otros Mecanismos de Conservación (Biocorredores, etc); y de las Áreas de Conservación y Uso Sostenible ACUS; etc. que contemple un mecanismo de financiamiento sostenible para su gestión.

- Análisis de la pertinencia de integración de los borradores de propuesta de resolución y ordenanzas en una sola figura normativa borrador: ACUS, etc. y Subsistema Municipal de Áreas Protegidas: El Gran Biocorredor de PUMAS PACCHA.
- Participación en la socialización con actores clave.
- Integración de figuras normativas a un solo marco normativo borrador: Subsistema Municipal de Áreas Protegidas, de Conservación, Restauración, Uso Sostenible y Biocorredores: El Gran Biocorredor de PUMAS PACCHA, que contemple un mecanismo de sostenibilidad financiera, abierto a la integración de especificidades en relación a estudios financieros más al detalle. (resultado de colaboración paralela con asistencia técnica de la GIZ a través del GAD Mejía y el premio Hábitat 2022).

5. Información que dispone la entidad

- Ordenanza de creación del FONAG.
- Ordenanzas de creación de áreas de conservación dentro del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas.

6. Productos o servicios esperados

El producto por entregarse deberá contar con la aprobación de la Administrador/a del contrato y la Comisión Técnica delegada por la máxima autoridad del FONAG.

Los documentos serán presentados en dos versiones, una versión borrador (digital) para recibir comentarios, sugerencias y observaciones, y una versión final (digital) que incorpore todos los ajustes, de ser el caso.

El contratista debe entregar un solo producto con los siguientes informes por separado:

Documento 1. Informe de avance que contenga 2 documentos:

- Borrador de propuesta de resolución y/o ordenanzas conducentes a la creación de Áreas de Conservación y Uso Sostenible ACUS; Áreas de Protección y/o Conservación Hídrica APH-ACH; y otros mecanismos de conservación como biocorredores, que permita la articulación con la gestión de Áreas Protegidas Públicas y Privadas, con el afán de mejorar la conectividad ecosistémica con énfasis en el PUMA (especie emblemática y paraguas del cantón Mejía), y que contemple un mecanismo de financiamiento sostenible para su gestión.
- Borrador de propuesta de ordenanza de creación y/o adaptación de mecanismos de financiamiento para la Protección de Áreas de Conservación, Uso Sostenible y Biocorredores: Biocorredor de PUMAS PACCHA y ACUS.

Documento 2. Informe de avance que contenga 2 documentos por separado de:

- Borrador de propuesta de ordenanza conducente al establecimiento de un Subsistema Municipal de Áreas Protegidas, de Conservación, Restauración y Uso Sostenible, que incluya Áreas de Conservación y Uso Sostenible ACUS; Áreas de Protección Hídrica APH; otros mecanismos de conservación como biocorredores; que

permita la articulación con la gestión de Áreas Protegidas Públicas y Privadas, con el afán de mejorar la conectividad ecosistémica con énfasis en el PUMA (especie emblemática y paraguas del cantón Mejía);

- Borrador de propuesta de ordenanza integradora conducente a la creación del Subsistema Municipal de Áreas Protegidas, de Conservación, Restuaración, Uso Sostenible y Otros Mecanismos de Conservación (Biocorredores, etc); y de las Áreas de Conservación y Uso Sostenible ACUS; etc. que contemple un mecanismo de financiamiento sostenible para su gestión.

7. Plazo de Ejecución

La duración total de la contratación será de 30 días calendario a partir de la firma del contrato, tiempo en el cual se entregará 1 producto, distribuido bajo el siguiente detalle.

Productos	Plazo de entrega
1	A los 30 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

8. Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos

Profesional con formación en Leyes: Abogado.

9. Fuente de Financiamiento, Partida Presupuestaria y Valor Referencial (sin IVA)

Fuente de financiamiento: FONAG-AAF.

Presupuesto Referencial asciende a USD 3,080.00 (tres mil ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluidos impuestos de Ley.

Item.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Global	Partida Presupuestaria
1	Análisis de viabilidad y expediente de declaratoria de áreas de protección hídrica, propias/co -manejo	U	1	3.080,00	3.080,00	1.18.02 ACTACH2022009T003

10. Formas y Condiciones de Pago.

A la entrega final de cada producto, se realizarán los pagos correspondientes, previo el informe de quien administre el contrato, según la siguiente tabla:

Productos	Porcentaje de pago (%)	Plazo de entrega
1	100	30 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

11. Proceso contempla reajuste de precios.

No aplica

13. Localidad donde se ejecutará la contratación.

Las actividades se desarrollarán dentro del ámbito de intervención del FONAG.

14. Obligaciones del Contratista

- En caso de peticiones e imprevistos respecto a la entrega de los productos el/la contratista deberá notificar al Administrador del Contrato vía oficio o correo electrónico con cinco días de anticipación a la fecha límite de entrega.
- El/la contratista deberá responder a cualquier solicitud del Administrador del Contrato respecto a los avances de la contratación.
- El/la contratista tiene la obligación de cumplir los periodos de revisión (hasta cinco días calendario) y ajuste de cada producto (hasta cinco días calendario).
- El/la contratista coordinará reuniones (presenciales y/o virtuales) para la revisión de los avances del trabajo encargado.
- El/la contratista cubrirá los gastos de alimentación y subsistencias que se generen en el desarrollo de la contratación
- El/la contratista deberá contar con el equipo informático y de levantamiento de información para el desarrollo de la contratación

15. Obligaciones de la Entidad

- La contratante tendrá 5 días para la atención o solución de peticiones o problemas que se podrían presentar en el proceso.
- La contratante proveerá de la información necesaria para el desarrollo de las actividades planificadas.
- El Comité Técnico delegado por la máxima autoridad del FONAG realizará el acompañamiento al consultor/a para verificar y apoyar el normal cumplimiento de la contratación.
- De ser el caso la celebración de contratos complementarios se notificará por acuerdo de las partes hasta 8 días antes de finalizar el contrato.

16. Índices Financieros

No aplica

17. Personal Técnico mínimo clave

Item.	Cantidad	Función	Nivel de estudio	Título académico
1	1	Especialista Legal	Tercer nivel	Abogado

Nota: Para la verificación del nivel de estudios y título académico se deberá presentar el certificado del registro emitido y avalado por el SENESCYT.

18. Experiencia del personal técnico

Item.	Cantidad	Descripción	Tiempo de participación en proyectos	No. de Proyectos	Monto de proyectos (USD)
1	1	Abogado.	3 meses mínimo por proyecto	1	1000

Nota: Para la verificación de experiencia se podrá presentar contratos, actas de entrega recepción, facturas o certificados emitidos por personas naturales o entidades públicas y/o privadas.

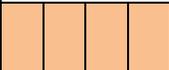
19. Experiencia (General / Específica)

Item.	Cantidad	Tipo	Descripción	Experiencia adquirida en los últimos años	No. de Proyectos similares	Valor del monto mínimo USD
1	1	General	Abogado especialista en elaboración de ordenanzas de ordenamiento territorial.	3 meses	1	1000

Nota: Para la verificación de experiencia se podrá presentar contratos, actas de entrega recepción, facturas o certificados emitidos por personas naturales o entidades públicas y/o privadas.

20. Metodología y Cronograma de Ejecución de la consultoría

A continuación, se presenta el cronograma de ejecución de la consultoría.

PRODUCTOS	30 días
Producto 1 (30 días calendario).	

21. Equipos e instrumentos disponibles

No aplica

Nota: Para la verificación de estos instrumentos y/o equipos se deberá presentar fotografías, facturas o cualquier documento legible donde se pueda constatar que el contratista es dueño, arrienda o mantiene bajo su posesión el bien.

22. Otros parámetros de calificación

No aplica

23. Multas

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.[...]"

El porcentaje para el cálculo de las multas será del 1x1000 por día.

24. Garantías

No aplica.

25. Firmas

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA
Elaborado y revisado por: Susana Escandón	Coordinadora PACHS	17/10/2022
Revisado por Franklin Castillo:	Analista de Compras Públicas	Revisado 31-10-2022
Revisado por Rosa Jaramillo:	Coordinadora Adm Financiero	Revisado 27 oct 2022

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA
Revisado por Tania Calle:	Seguimiento y Monitoreo	Revisado 27/10/2022
Aprobado por Bert de Bièvre:	Secretario Técnico	
Fecha de elaboración: 17/10/2022		